



COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE USO DE CINTURÓN DE
SEGURIDAD

Versión: 03

Código: GG-PO-008

Fecha: 04/03/2023

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA establece que:

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio, en cualquier trayecto. No inicie la marcha si esta norma no se cumple”
- Los colaboradores que realicen desplazamientos laborales y sus acompañantes, deberán hacer uso del cinturón de seguridad del vehículo en todos los desplazamientos sin importar la distancia del viaje.
- Todos los vehículos propios, arrendados y contratados deberán tener cinturones de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente.
- El cinturón de seguridad solamente se desasegura cuando el vehículo ha sido detenido completamente.

Está considerado como el mejor seguro de vida a usar dentro de un vehículo. Su función es la de sujetar el cuerpo, limitando así su desaceleración en caso de accidente. Evita que la cabeza golpee con lo que tiene delante, o en caso de impactos violentos, que el conductor salga expulsado.

Tenga en cuenta:

- El uso inadecuado del cinturón de seguridad puede causar serias lesiones o incluso la muerte.
- Nunca anude el cinturón de seguridad en ninguna parte.
- No modifique el cinturón de seguridad.
- No agregue un dispositivo de ajuste que limite el aflojamiento.
- Nunca use el cinturón de seguridad con las correas torcidas.
- No use bajo el brazo la parte del cinturón que va sobre el hombro.

El nivel directivo destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a esta política, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del plan estratégico de seguridad vial.


MAURICIO ORDÓÑEZ CLEVEZ

Gerente suplente